



Lectura fácil

**Carta de Derechos y
Deberes de los clientes y
sus familiares de las
Unidades de Estancia
Diurna de ASPAPROS**



Derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

- Derecho a que me respeten como persona.
- Derecho a que se me trate igual que a todo el mundo.
- Derecho a que se me trate de una forma digna.
- Derecho a que me protejan de abusos.
- Derecho a participar en la comunidad.
- Derecho a que me ayuden a integrarme en mi entorno.
- Derecho a conocer el centro antes de entrar en él.
- Derecho a decidir si quiero seguir en el centro.
- Derecho a que me acojan en el centro.
- Derecho a que me presenten a los trabajadores.
- Derecho a participar en las actividades del centro.
- Derecho a que me enseñen mis derechos.
“Votar en las elecciones”.
- Derecho a que me enseñen a defender mis derechos.
- Derecho a la privacidad sobre mi información.
- Derecho a que protejan mis datos personales.
- Derecho a conocer mi situación en el centro.
- Derecho a conocer mi expediente en el centro.



Texto en lectura fácil

- Derecho a que me den un informe cuando lo pida.
- Derecho a dar mi opinión.
- Derecho a decidir sobre las cosas que hago en el centro.
“Decir donde quiero sentarme”.
- Derecho a mi intimidad.
“Estar solo en el aseo”.
- Derecho a que me ayuden cuando lo necesite.
- Derecho a participar en mi plan individual.
- Derecho a tener una Planificación Centrada en la Persona **PCP**.
“Que me ayuden a conseguir mis sueños”.
- Derecho a que mi tratamiento se base en la ciencia.
- Derecho a decidir sobre mis pertenencias.
- Derecho a que mi tutela decida por mi cuando yo no pueda.
- Derecho a participar en los órganos de representación del centro.
- Derecho a participar en la evaluación del centro.
- Derecho a conocer el resultado de la evaluación del centro.
- Derecho a la autodeterminación.
“Decidir sobre mi vida con los apoyos que necesite”.
- Derecho a participar en todas las actividades de la asociación.
- Derecho a defender mis derechos.
- Derecho a que defiendan mis derechos.
- Derecho a que los tratamientos que se me apliquen sean legales.



Texto en lectura fácil

- Derecho a que me ayuden a mejorar mi calidad de vida.



Deberes de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

- Debo conocer las normas del centro.
- Debo cumplir las normas del centro.
- Debo respetar las normas del centro.
- Debo respetar a los demás clientes.
- Debo decir si estoy enfermo.
“Decir si me duele la barriga”.
- Debo respetar a los trabajadores del centro.
- Debo decir lo que no funciona bien en el centro.
- Debo cuidar lo que hay en el centro.
“Cerrar las puertas con cuidado”.
- Debo hacer lo que dice mi plan individual.
- Debo pagar todos los meses mi cuota.
- No debo aprovecharme de los demás.
- Debo respetar a las demás personas.
- Debo respetar las normas de la sociedad.
- Debo cumplir con mis obligaciones con la asociación.



Derechos de los familiares de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

- Derecho a que los clientes les traten bien.
- Derecho a que los trabajadores del centro les traten bien.
- Derecho a que las otras familias les traten bien.
- Derecho a que la persona con discapacidad intelectual no condicione totalmente su vida.
“Derecho a poder salir con sus amigos”.
- Derecho a integrarse en la sociedad.
- Derecho a ser tratado como todo el mundo.
- Derecho a participar en la asociación.
- Derecho a ser informado de las decisiones del centro.
- Derecho a pedir ayuda a las otras familias de personas con discapacidad intelectual.
- Derecho a mejorar la calidad de vida de su familia.
- Derecho a un centro de calidad.



Deberes de los familiares de las personas con discapacidad intelectual y /o del desarrollo.

- Deben tratar a las personas con dignidad.
- Deben tratar bien a los trabajadores del centro.
- No deben entorpecer el trabajo de los profesionales.
- Deben tratar bien a las otras familias.
- Deben ayudar a la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual.
- Deben buscar un trato igualitario.
- Deben ayudar a que las personas con discapacidad intelectual se integren en la sociedad.
- Deben participar en las actividades de la asociación cuando puedan.
- Deben dar información sobre su familiar.
- Deben colaborar con los profesionales en la planificación de apoyos a su familia.
- Deben ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- Deben buscar el bien común para las personas de la asociación.